solar y capresenes y se remate con su agi
tencia y de la justicia a la persona que
mas ~~[illegible]~~ dere y el remate ~~[illegible]~~
que escritura de ~~[illegible]~~ fabor del que
la comprare con los fuertes vinculos
firmes y que se obligan y obligacion
de bienes y obligacion de propios y rentas
tos desta ciudad en forma y estando
y no se hiciere que se pagamos y des
cindan conforme a la escriptura de la
ta que la ciudad tiene —

Sobre el
quinpesos
y medidos.

y ordenaron y mandaron que el tiempo de
la justicia mandare se registren los pesos
y medidos a todos los personas que tienen
obligacion de ello a que se registrarán y
ten como son obligados so pena de quatro
cientos mrs por el que no lo registrare
y tuviere repartidos por tercios par
tes y juez ciudad de nuevo dar y que se
le cumpla y su informacion y segun
tiende con los que son tratantes en
comprar y vender —

Toros se deben
dar

y mandaron que los toros de la ciudad tiene se
vendan porque no se pierdan y se volvan
los que se hubieren muerto de las personas
y vecinos que los hubieren y el menos valen
tiguar lo que se debe se comete a
Luis Conzedello un regidor para que
lo pague y vender y remate en quien
mas diere y colmella la de los muertos
y de todo lo que procediere se le pague
cargo y el mayordomo y oralle